

J-870/17

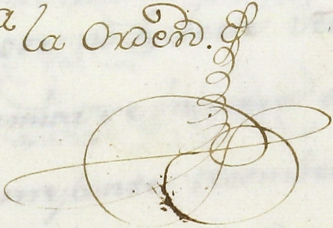
 GOBIERNO
DE ARAGON



Año de 1775

5-870/17

Orden del Consejo sobre que
no se reimprima suplem^{to}
al uno de la Gaceta sin que
preceda un A.S. N. o, de la
prim^a. rec^a. de Estado.

Esta reg^a. da la Orden. 

Como Or

Con motivo de haberse reimpresso últimamente en la Ciudad del Puerto de Santa María varios Suplementos, o Capítulos de las Sacetas de Madrid sin tener presente q. nada de quanto se publica o imprime por la primera ^{vez} de Cortado se puede reimprimir en parte alguna sin orden o permiso del Rey expedido por la misma ^{vez} de su Real orden, se ha prevenido à aquel Governador haga recoger quantos exemplares reimpressos existan por no haberse vendido aun y q. no permitia se incurra en lo sucesivo en semejante recompensación: Valmisimo tpo. en Real orden q. con fha de 13. de este mes se ha comunicado al condeso por la misma ^{vez} de se le ha dado noticia de este hecho: Y en su vista ha re-

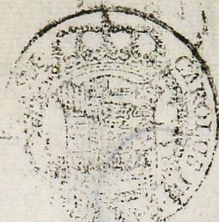
vuelto re expida oñ. circular à lo
Corregidores del R.^{no} para q.^d cuden
se eviten generalm.^{te} iguales abusos

Lo que participo à V. E. de oñ
del Consejo à efecto de q.^d lo haga
presente en el Acuerdo de esa Real
Audiençia para su inteligencia y
cumplimiento en la parte q.^d le toca
en el Cupuesto de q.^d al mismo fin
comunico con esta fha las correspon-
dientes à los Corregidores de esa Pro-
vincia; y de su recibo se servirá
V. E. darme aviso para ponerlo
en su Superior noticia.

Dios g. C. a V. E. m. d.
N. 12 de Febrero de 1775.

Yo el
D. Pedro Escobedo
de Arrieta

Yo el Sr. D. Antonio Manso



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO VARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Auto
de

Regente

Vega

Figueroa

Cencio

Urquiza

Villava

Villan.

A Texcoco veinte de Mayo de 1775. Au. General

Obedezca la Orden el Consejo, que expre-
sa la Carta que antecede, su fecha catorce
de este Mes; reguarde, cumpla, y execute
en todo, y por todo lo que por la misma
se manda, y se tenga presente para
los casos que en lo sucesivo ocurran.
Registrada en los libros el 12 de Auer.
do a su tiempo se archive.

Señor mío: Con fha de 14
de este mes he recibido la
orden del Consejo que Vm
me comunica sobre que se
reimpresen suplementos,
o Capítulos de las Gase-
tas de Madrid, sin prece-
der permiso de V. M. comuni-
cado p^a la primera Sec^a.
de Estado, cuya orden se ha
expedido con motivo de ha-
berse ^{hecho} ~~comenzado~~ ^{recorrido} ~~reimpresos~~ ^{reimpresos} últimamen-
te en la Ciu^d de Puerto de
S^{ta} Maria; Y habiéndola
parado al R. C. de Vm.
Aud.^a ha quedado ences-
ado p^a la inteligencia

Cumplimiento

Dios d^e a

Vⁿ m.^a a. Zarag^a

Marzo
1775

1775

(S. J. P.) Edos Cicolano a Arica